



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 126 -2024-GRA-GRDE-DRAA/DTPRCCyTE

Huaraz, 04 NOV. 2024

VISTOS

El Informe Legal N° 257- 2024-GRA-GRDE-DRAA/DTPRCC-UL de fecha 31 de octubre de 2024 y el Expediente (SISGEDO) N° 1865820.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo 056-2010-PCM se dispuso la transferencia integral a los Gobiernos Regionales de la función específica prevista en el literal n) del Art. 51° de la Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en lo que corresponde a las funciones de Formalización y Titulación de Predios Rústicos y de Tierras Eriazas habilitadas al 31 de diciembre de 2004, así como de los procedimientos de reversión de predios rústicos adjudicados a título oneroso por el Estado ocupados por Asentamientos Humanos a lo que se refiere la Ley N° 28667;

Que, mediante Decreto Supremo N° 018-2014-VIVIENDA se transfiere el Catastro Rural de **COFOPRI** al Ministerio de Agricultura y Riego y determina procedimientos y servicios a cargo de los Gobiernos Regionales sobre Catastro Rural;

Que, de conformidad a lo estipulado en el artículo 6 numeral 6.4.1 de la Resolución Ministerial N° 0085-2020-MINAGRI con fecha 05 de marzo del 2020, que aprueba los lineamientos para la ejecución de los procedimientos administrados derivados de la actividad catastral prevista en el anexo I de la Resolución Ministerial N° 196-2016-MINAGRI, señala que el procedimiento administrativo de *"cambio de titular en zona catastrada, solo puede ser invocado por el propietario que acredite con documentación idónea y de la fecha cierta, la transferencia o transmisión del derecho de propiedad, efectuando a su favor por parte del registrado como propietario..."*.

Que, con la solicitud de fecha 01 de octubre de 2024, **JUAN ANTONIO ESPINOZA CACHA**, identificado con DNI N° 10180975, **en representación de la empresa VISON'S SAC**, solicita cambio de titular en el padrón catastral del predio **"La Rinconada"** con U.C 25616, ubicado en el distrito y provincia, de Huaylas, departamento de Ancash inscrito en la partida N° 07111253, de los Registros Públicos de Huaraz, por habersele transferido mediante Minuta de compra venta a favor de **VISON'S SAC**, identificada con RUC N° 20536911708.

Que, visto el Informe Legal N° 257-2024-GRA-GRDE-DRAA/DTPRCC-UL, del 31 de octubre del 2024, el cual concluye: "Es procedente continuar con el trámite de solicitud de Cambio de titular en zona catastradas, del predio denominado **"La Rinconada"** U.C 25616, ubicado en el distrito Huaylas, provincia de Huaylas, departamento de Ancash, inscrito en la Partida N° 07111253, del Registro de Predios de la Oficina Registral N° VII – Sede Huaraz, debiendo considerarse como titular a la empresa: **VISON'S SAC**, identificada con RUC N° 20536911708, en virtud a la Minuta notarial de compraventa a su favor, tal cual lo solicitado en el expediente de la referencia.

Que, estando a los hechos expuestos, a la transferencia realizada mediante Decreto Supremo N° 056-2010-PCM y Decreto Supremo N° 018-2014-VIVIENDA y en mérito a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ancash, aprobado



mediante Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR; y con la Visación de las oficinas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER EL CAMBIO DE TITULAR EN ZONA CATASTRADA, del predio denominado "La Rinconada" con U.C 25616, ubicado en el distrito de Huaylas, provincia de Huaylas, Departamento de Ancash, inscrito en la Partida N° 07111253, del Registro de Predios de la Oficina Registral N° VII – Sede Huaraz, debiendo considerarse como titular a: **VISON'S SAC, identificada con RUC N° 20536911708**, en virtud a la transferencia por Minuta de compraventa a favor de la mencionada empresa, tal cual lo solicitado en el expediente de la referencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONGASE, que el área de cartografía y control de calidad PAD-Cartografía de la DTPRCC realice la actualización en la base de datos del Sistema Catastral para Predios Rurales (SICAR), del predio denominado "La Rinconada" con U.C 25616, ubicado en el distrito de Huaylas, provincia de Huaylas, Departamento de Ancash, inscrito en la Partida N° 07111253, del Registro de Predios de la Oficina Registral N° VII – Sede Huaraz, debiendo considerarse como titular a: **VISON'S SAC, identificada con RUC N° 20536911708**, tal cual dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución Directoral.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, al administrado Juan Antonio Espinoza Cacha, de la forma y modo dispuesto por Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Dirección Regional Agraria Ancash
Dirección Titulación de Predios Rurales
Comunidades Campesinas Terrenos Enlazos

Ing. Alejandro J. Huerta Carranza
DIRECTOR DTPRCC

